

▣

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52192

SANTIAGO, 06 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Miguelina Emelia COLLAZO MENA de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Diciembre de 2016, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B878613.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Miguelina Emelia COLLAZO MENA de nacionalidad CUBANA hasta 26/03/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

▣
Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: S1VAS2mPQiRXjEbbVhgpMg==

etj

ID DOC : 15107451

N° Int.: 7399230 [655a]06/03/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes